sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº I - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL PIURA
Nº Partida: 00115481

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DEL CAMPESINADO CIPCA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: MODIFICACION DE ESTATUTOS
B00004

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/11/2015, se acordó por **unanimidad** lo siguiente:

- ***Modificar el artículo 2° del estatuto***, agregándole los literales I) y J) con el siguiente contenido

Artículo 2°.-
(...)
I) Promover y divulgar el respeto, desarrollo y efectividad de los derechos humanos de las mujeres, contribuyendo activamente a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.
J) Realizar encuestas electorales y proyecciones sobre intención de voto en períodos electorales y no electorales. Así como también encuestas y sondeos de opinión pública sobre procesos y dinámicas sociales, económicas y políticas.

- ***Modificar el artículo 12° del estatuto*** de la siguiente manera:

Artículo 12°.- Las sesiones de la asamblea general serán ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán al menos una vez al año y las sesiones extraordinarias se realizarán conforme a las necesidades de la asociación. **Estas sesiones se podrán realizar en la ciudad de Piura o en la ciudad de Lima.**
La asamblea general es convocada por **el presidente o presidenta del Consejo Directivo** o cuando lo acuerde el Consejo Directivo o cuando lo solicite no menos de la décima parte de los **asociados y las asociadas**, y según lo establecido en el artículo 85° del código civil.
La convocatoria para asamblea general ordinaria o extraordinaria de **asociados y asociadas** se hará mediante esquela simple remitida bajo cargo al domicilio que aparece registrado en el libro de registro de **asociados y asociadas** o mediante aviso publicado en el diario oficial u otro de mayor circulación en la ciudad de Piura. En este último caso el aviso deberá ser publicado con una anticipación no menor a las 48 horas.
En las convocatorias se deberá observar el procedimiento establecido en el artículo 87° del código civil, por lo que todo aviso al respecto deberá contener primera y segunda convocatoria, las mismas que podrán señalarse en el mismo día programado para la asamblea general.

- **Modificar los Títulos II y III, capítulo I y capítulo III del Título III; los artículos: 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 20°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 34°, 36°, 37° y modificación de la Segunda y Cuarta Disposición Final del estatuto de la Institución, agregándose el término: "Y ASOCIADAS"** al lado del término: **ASOCIADOS;** el término **"PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO"** al lado del término **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO;** el término **"O DIRECTORA EJECUTIVA"** al lado del término **"DIRECTOR EJECUTIVO;** y el término **"O PRESIDENTA EJECUTIVA"** al lado del término **PRESIDENTE EJECUTIVO** según corresponda en los títulos, capítulos y artículos.

Conforme consta en la Escritura Pública N° 1232, de fecha 18/07/2016, otorgada ante la Notaria Amarilis Ramírez Carranza, encargada del despacho notarial del Notario Rómulo Jorge Cevasco Caycho, en la que corre inserta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/11/2015, extraída de fojas 148 a 150 del Libro de Actas N° 03, de 200 folios, debidamente legalizado por el Notario Público de Piura Alberto Cedano Villalta, con fecha 02/09/1998, reg. N° 2489. Y constancia

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL Nº I-SEDE PIURA
Luz Ruiz Navarro
CERTIFICADOR-PIURA
Recibo Nº: SI Nº Copias:

Certificado Literal
No tiene validez oficial para fines registrales
Sistema de Publicidad en Línea
Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 29/09/2016 16:01:52 Página 71 de 73
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº I - SEDE PIURA
OFICINA REGISTRAL PIURA
Nº Partida: 00115481

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DEL CAMPESINADO
CIPCA

de quórum, según el Libro Padrón N° 02, de 100 folios, legalizado por la Notaria Pública de Piura, Amarilis Ramirez Carranza, con fecha 13/06/2002, reg. 990/2012.

El título fue presentado el 20/07/2016 a las 10:57:28 AM horas, bajo el Nº 2016-01194521 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 18.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00021980-47.- PIURA, 07 de Setiembre de 2016.

Abog. Luis Alberto Florián Cáceres
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral Nº 1 - Sede Piura

Certificado Literal
Sin Inscripcion al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
A Horas : 8:00 AM

ZONA REGISTRAL Nº I-SEDE PIURA
Luz Ruiz Navarro
CERTIFICADOR-PIURA
Recibo Nº: S/ Nº Copias:

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 29/09/2016 16:01:52 Página 72 de 73
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos